

**Ref.: SEIPS/092-PCRS-2019**

**EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**, a las quince horas con veinticuatro minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.

**I. VISTO ESTE ANTECEDENTE:**

Auto de las ocho horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, por medio del cual se resolvió iniciar el procedimiento administrativo de caducidad de registro sanitario en contra de UNIPHARM y sus filiales.; además, se requirió al referido titular pronunciarse sobre la renovación y anualidades de los productos objeto del presente procedimiento, advirtiéndosele que, de no cumplir con lo señalado, se procedería a declarar la caducidad de los registros correspondientes.

En atención al requerimiento arriba citado, se obtuvo respuesta por medio de escrito presentado el día dieciocho de julio del año en mención, suscrito por las licenciadas [REDACTED], actuando en calidad de Apoderada y Profesional Responsable de la Sociedad Unipharm S.A., a través del cual solicitaron la cancelación de los productos objeto del presente procedimiento, por lo cual a través de auto de las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de julio del citado año, se hizo del conocimiento de la Junta de Delegados de esta Dirección para que conocieran sobre dicha solicitud.

**II. CONSIDERANDO:**

Dado lo consignado en el romano que antecede, la Junta de Delegados en Sesión Ordinaria número 15.2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno acordó la cancelación de los registros sanitarios objeto del presente procedimiento, de conformidad al artículo 35 letra k) de la Ley de Medicamentos.

**III. CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo número 417, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) *Ténganse* por cancelados en legal forma los productos farmacéuticos objeto del presente procedimiento.
- b) *Archívese* el presente expediente.
- c) *Notifíquese.*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*ILEGIBLE\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS  
REGULATORIOS QUE LO  
SUSCRIBE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\*